Bogotá, 21 de mayo de 2024

**MINCUL4589-CSC-012-2024**

**Señores:**

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

Atn :
Andrea Vela Niño
Supervisora del contrato
Grupo de infraestructura cultural
avela@mincultura.gov.co

Arq. Laura Carolina Pineda
Apoyo a la Supervisor
lpinedab@mincultura.gov.co

**Referencia: Contrato de Interventoría 4589-2023 GRUPO 1. "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL."**

**Asunto:** Traslado comunicado OPB-4537-2023-014 del 20 de mayo de 2024 con asunto: "Remisión de segundo informe de revisión de diseños y estudios técnicos."

Respetada arquitecta.

Por medio del presente comunicado les informamos acerca del avance sobre la revisión de la documentación inicial entregada por el CONSORCIO OBRAS CONSACA, teniendo en cuenta la información recibida del contratista de obra el día 20 de mayo del 2024 mediante el comunicado del asunto, donde hizo entrega del informe de revisión de diseños y estudios técnicos; respecto a dicho comunicado nos permitimos mencionar lo siguiente:

1. En las conclusiones del documento el contratista incluye lo siguiente:

   *"(…)Que se ha realizado una comprobación de la suficiencia y coherencia de la documentación recibida, y de su adecuación a la normatividad vigente.*

   *En términos generales el proyecto se encuentra bien definido y documentado, sin embargo,* ***antes de aprobación de los diseños se deben atender las observaciones y recomendaciones relacionadas en cada apartado.***

   ***Para la aprobación de los diseños estructurales es necesario contar con la respuesta de cada una de las observaciones consignadas en el concepto estructural. Las incidencias detectadas son recomendaciones u observaciones a tener en cuenta en la ejecución del proyecto.***
   *Que con la revisión no se exonera al consultor de la calidad de los diseños y resultados obtenidos y de la responsabilidad ante la veracidad de la información remitida.*

*Que todas las observaciones presentadas se pueden atender durante la ejecución de las obras con el fin de dar continuidad al inicio del contrato.(…)"*

Por lo anterior, es importante indicar que dicho informe de apropiación recibido, tal y como lo menciona el contratista (subrayado), no corresponde a una apropiación formal teniendo en cuenta que requieren de atención a observaciones con relación a los diseños entregados por la entidad.

Así las cosas, de acuerdo con la iniciativa de dar trámite a las actas de inicio el día 27 de mayo de 2024, nos permitimos indicar que para radicar la documentación relacionada con el informe de apropiación es necesario que se brinde claridad sobre los compromisos en la entrega de la documentación que requiere el contratista, ya que los componentes hidrosanitario, estructural y eléctrico, presentan ausencia de la información de acuerdo a lo mencionado en comunicados previos por el contratista (OPB-4547-2023-009 requerimientos de diseños) e interventoría (MINCUL170-4589-ENT-006-2024), y que fue ratificado igualmente por el contratista en el informe de apropiación de diseños adjunto.

Por lo anterior, agradecemos que la respuesta a los comentarios elevados sea punto a punto, ya que, de acuerdo con lo comentado en la mesa de trabajo virtual del 10 de mayo de 2024 las observaciones se van a atender durante la ejecución, sin embargo, es importante informar que dicha documentación del componente estructural, hidrosanitario y eléctrico puede requerir de tiempo para la revisión y apropiación de los diseños.

Así las cosas, está interventoría considera importante manifestar que la atención a dichas observaciones debe ser rápida y debería garantizar las necesidades de la apropiación de los diseños. Cabe resaltar que, de acuerdo con la obligación de revisar y ajustar los diseños hidrosanitarios y eléctricos, es competencia del contratista, garantizar el buen desempeño de los ítems instalados y el trámite ante el operador de red CEDENAR.

Para finalizar, adjuntamos el informe del contratista y comunicados previos, para dar respuesta a lo solicitado, quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente,

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

**SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ**
CC 52.778.495 de Bogotá
Representante Legal
**CONSORCIO ALIANZA CULTURAL**
Teléfono: 312 582 9082

Anexos: OPB-4547-2023-014 Remision Segundo Informe de apropiacion de diseños.pdf, 01. SEGUNDO INFORME DE APROPIACION DE DISEÑOS.pdf, OPB-4547-2023-009 requerimientos de diseños.docx, Revisión No 1 EST- Alianza Cultural - Consaca.pdf, REV_ESTUDIO GEOTECNICO_NARIÑOV2.pdf, Revisión No 1 EST- Alianza Cultural - Consaca.pdf
Revisó: JC
Aprobó: PS